



Resolución Ministerial No. 0502-2004-ED.

Lima, 05 OCT. 2004

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 749-2002-ED, del 04 de septiembre del 2002, creó la Comisión Técnica del Plan Nacional de Acción del Programa de Educación para Todos; asimismo, el artículo 2° de la citada Resolución designó a sus integrantes;

Que por Resoluciones Ministeriales Nros. 332-2003-ED, 0128-2004-ED y 0358-2004-ED, del 10 de marzo del 2003, 24 de marzo y 15 de julio del 2004, respectivamente, se modificó la conformación de la citada Comisión Técnica;

Que, posteriormente, mediante Resolución Suprema N° 041-2004-ED, de fecha 31 de agosto del 2004, se institucionalizó el Foro Nacional de Educación para Todos, como una Comisión Multisectorial del Sector Educación, conformada por instituciones del Estado y organizaciones de la Sociedad Civil, con la finalidad de integrar los esfuerzos públicos y privados para el logro de los compromisos suscritos por el Perú en el Foro Mundial de Educación de Dakar, organizado por la UNESCO;

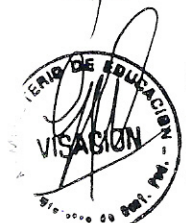
Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0464-2004-ED, de fecha 14 de septiembre del 2004, se aprobó el Reglamento del Foro Nacional de Educación para Todos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Suprema N° 041-2004-ED;

Que es conveniente actualizar la denominación, composición y funciones de la Comisión Técnica del Plan Nacional de Acción del Programa de Educación para Todos, a fin de adecuarla a la organicidad, normatividad y funcionamiento del Foro Nacional de Educación para Todos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y los Decretos Supremos Nros. 51-95-ED y 002-96-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 749-2002-ED en lo referente a la designación de la Comisión Técnica del Plan Nacional de Acción del Programa de Educación para Todos, la misma que en adelante se denominará Comisión Técnica de Educación para Todos y que cumplirá las funciones que se establece en el artículo 6° del Reglamento del Foro Nacional de Educación para Todos.



ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0358-2004-ED, quedando la Comisión Técnica de Educación para Todos conformada de la siguiente manera:

- Idel VEXLER TALLEDO, Viceministro de Gestión Pedagógica, quien la presidirá.
- Jorge SERRA GUERRA, coordinador ejecutivo.
- Gustavo CABRERA SOTOMAYOR.
- Nery ESCOBAR BATZ.
- Wálter HERNÁNDEZ ALCÁNTARA.
- Francisco MARCONE FLORES.
- Máximo SILVA VARGAS.
- Carlos VÁSQUEZ CORRALES.
- Martha VILLAVICENCIO UBILLÚS.
- Patricia CORREA ARANGOITIA

Regístrese y comuníquese,



JAVIER SOTA NADAL
Ministro de Educación